

Importante: De no ser el conductor del vehículo denunciado en el momento de la comisión de la infracción se le comunica que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por R.D. 339/1990, de 2 de marzo, en la redacción dada por la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, se le concede un plazo de diez días para identificar y comunicar el nombre y apellidos, domicilio y N.I.F del conductor del vehículo. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la apertura de expediente por infracción de la mencionada disposición, sancionado con multa de 301 euros.

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes propuestas de sanción, podrá realizarse mediante ingreso en la sucursal de Bolaños de cualquier entidad bancaria o mediante giro postal, anotando el número de expediente, nombre y apellidos y N.I.F. Si se hace efectivo el importe de la multa antes de que se haya dictado la resolución sancionadora, se obtendrá una reducción del 30 por 100 de la cuantía del mismo.

Se les notifica mediante el presente edicto, haciéndoles saber el derecho que les asiste.

La presente publicación en edictos se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30/92, como consecuencia del intento fallido de notificación.

En Bolaños de Calatrava, a 16 de octubre de 2007.-El Instructor, José María Rubio Díaz.

Expediente: 499/07-9.

Nombre y apellidos: Morán Costel Claudio.

Dirección: Claveles, 4. Carrizosa.

Fecha: 03-09-2007.

Matrícula: 1637-BTK.

Importe: 300 euros.

D.N.I.: X-6074965-K.

Motivo: Desconocido.

Número 6.569

CALZADA DE CALATRAVA

Cobranza en período voluntario de diferentes tasas.

El Alcalde de esta ciudad hace saber:

Que desde el día 17 de octubre al 17 de diciembre próximo, en días laborales, se llevará a efecto en la oficina de Recaudación Municipal la cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos:

- Tasa por servicio de recogida domiciliaria de basuras, correspondiente al segundo semestre del año en curso.

- Tasa por suministro de agua potable, tasa de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales, correspondiente al primer semestre del año 2007.

- Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reserva de la vía pública para aparcamiento exclusivo, correspondiente al año en curso.

Los contribuyentes y sus representantes pueden abonar sus cuotas sin recargo alguno durante el periodo expresado, significándoles que, los que dejen transcurrir el periodo voluntario, las deudas quedarán incursas en el procedimiento de recaudación ejecutiva, devengándose los recargos, intereses y costas que procedan.

Asimismo, se recuerda a los interesados que pueden hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de abono a través de entidades bancarias o cajas de ahorro, siguiendo las normas del artículo 83 del Reglamento General de Recaudación.

La cobranza se sujetará al siguiente horario:

Lunes a viernes: 9,00 a 14,00 horas.

Sábados: 9,00 a 13,00 horas.

Calzada de Calatrava, 16 de octubre de 2007.-El Alcalde, Félix Martín Acevedo.

Número 6.570

CAMPO DE CRIPTANA

ANUNCIO

Adjudicación del contrato de obras para acondicionamiento e insonorización de cinco aulas existentes en Centro de Usos Múltiples para Escuela de Música, a Peláez Alcázar, S.L.

Resolución del Ayuntamiento de Campo de Criptana por la que se anuncia la adjudicación que se cita.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Campo de Criptana.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

General.

c) Número de expediente: CO.OBR 7/2007.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Contrato de obras.

b) Descripción del objeto: Acondicionamiento e insonorización de cinco aulas existentes en Centro de Usos Múltiples para Escuela de Música en Campo de Criptana.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 58.235,00 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 17 de septiembre de 2007.

b) Contratista: Peláez Alcázar, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 58.235,00 euros.

Campo de Criptana, 18 de octubre de 2007.-El Alcalde, Santiago Lucas-Torres López-Casero.

Número 6.571

CARRIÓN DE CALATRAVA

ANUNCIO

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por puestos y barracas.

Aprobada inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por puestos y barracas por el Pleno de la Corporación de 17 de octubre de 2007, se abre un período de información pública por un plazo de treinta días contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Carrión de Calatrava, a 22 de octubre de 2007.-La Alcaldesa, Begoña Buitrago Alcolao.

Número 6.585

HERENCIA

ANUNCIO

Aprobación inicial del expediente número 3/2007 de suplemento de crédito.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2007, acordó entre otros asuntos, la aprobación inicial del siguiente expediente:

Expediente número 3/2007 de suplemento de crédito.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, para que quienes tengan la consideración legal de interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio. Si no se presentan reclamaciones se elevará a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.